

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 04 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013

Tfno: 914930562

Fax: 914930558

mercantil4@madrid.org

42020285

NIG: 28.079.00.2-2023/0384310

Procedimiento: Concurso ordinario 522/2023

Sección 1ª

Materia: Derecho mercantil

Clase reparto: CONCURSOS P. JURID. H. 5 MILL

PE

CONCURSADO GIMNASIO GYMAGE S.L.

PROCURADOR D./Dña. MIGUEL TORRES ALVAREZ

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Lugar: Madrid

Fecha: veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Habiendo aceptado el cargo la administración concursal designada, expídanse los despachos acordados en el auto de declaración de concurso.

El anterior escrito presentado por el letrado habilitado de la Abogacía del Estado únase y de conformidad a lo interesado se le tiene por personado en nombre y representación de FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276586768309100466005**

Este documento es una copia auténtica del documento Dior AC acepta cargo se expiden despachos. Personación FOGASA firmado electrónicamente por MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ